



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

27 JUL 2026

Acta N° 24

Res. N°

1912/026

Exp. N° 2026-25-1-002656

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: La renuncia presentada por la Mag. Paola Cazulo al vínculo contractual mediante arrendamiento de servicios que mantiene con el Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE).

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 3473/025, Acta N° 42 de fecha 2 de diciembre de 2025, el Consejo Directivo Central dispuso la renovación del contrato de arrendamiento de servicios de la Mag. Paola Cazulo, para desempeñar funciones en el marco del Programa de Evaluación Internacional de Estudiantes – PISA- de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026 (fs. 3 a 6).

II) Que con fecha 20 de julio de 2026 la referida profesional presentó nota de renuncia para hacerse efectiva a partir del 22 de julio de 2026 (fs. 2).

III) Que la Coordinación del Programa PISA da conformidad a la solicitud de renuncia (fs. 2).

CONSIDERANDO: Que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Aceptar la renuncia presentada por la Mag. Paola Cazulo a las funciones que desempeña en el marco del Programa de Evaluación

Internacional de Estudiantes – PISA - de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a hacerse efectiva a partir del 22 de julio de 2026.

2) Agradecer a la Mag. Paola Cazulo los servicios prestados a favor de la Institución.

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.



Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN